



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 048
Septiembre 27 de 2021

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA
1	54-001-33-33-005-2018-00077-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS ENRIQUE BARBOZA PÉREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP	DECLARA LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO CON POSTERIORIDAD AL 10 DE AGOSTO DE 2021 Y AVOCA CONOCIMIENTO.	24/09/2021
2	54-498-33-33-001-2021-00156-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	CARMEN DE JESUS PRADO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE OCAÑA	INADMITE LA DEMANDA.	24/09/2021
3	54-498-33-33-001-2021-00153-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO EL TARRA	ADMITE LA DEMANDA.	24/09/2021
4	54-498-33-33-001-2021-00149-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE HACARÍ	ADMITE LA DEMANDA.	24/09/2021
5	54-001-33-33-005-2021-00195-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE CONVENCION	AVOCA CONOCIMIENTO Y ADMITE LA DEMANDA.	24/09/2021

6	54-001-33-33-009-2020-00156-01	NULIDAD ELECTORAL	YONY GALVIS GUERRERO	CONCEJO MUNICIPAL DE HACARÍ Y ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ	OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORREGIDA MEDIANTE AUTO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	24/09/2021
---	--------------------------------	-------------------	----------------------	--	--	------------

De acuerdo con el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente estado hoy **27 de septiembre de 2021**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El anterior estado se desfijará hoy **27 de septiembre de 2021**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).



MARÍA ALEJANDRA JAIMES VELASCO

SECRETARIA